

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

89**MADRID NÚMERO 13****EDICTO**

Don Daniel Alejandro Ignacio Campos, secretario del Juzgado de instrucción número 13 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en las diligencias de procedimiento abreviado número 6.997 de 2009 se ha dictado el siguiente auto de embargo, que dice:

Se acuerda el embargo del piso sito en la calle Duquesa de Parcent, número 44, escalera 1, piso segundo izquierda, de Madrid, inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, cuya titularidad corresponde a la acusada doña Gianella Indaura Muñoz Burgos, con número de identificación fiscal 50330854-T, en cantidad suficiente para cubrir las responsabilidades perseguidas en el presente procedimiento, que ascienden al total de 98.201,64 euros, y se acuerda dar efectividad al embargo trabado y a tal fin librese mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad número 9 de Madrid para que proceda a la anotación del embargo trabado a favor del presente procedimiento. Hágase constar en el mandamiento que la presente resolución es firme a efectos registrales. Remítase dicho mandamiento al Registro de la Propiedad citado por medio de fax el mismo día de su expedición y por correo certificado con acuse de recibo.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas, así como a la condenada y al ministerio fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días a contar desde su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma don Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 13 de Madrid y su partido.—Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a la acusada doña Gianella Indaura Muñoz Burgos, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 23 de septiembre de 2013.—
El secretario (firmado).

(03/31.820/13)

